

10-7-78

Ley que designa con el nombre de
"Profesora Aurora F. Alvarez Belliard" una
calle de la ciudad de Moca.





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 3885

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

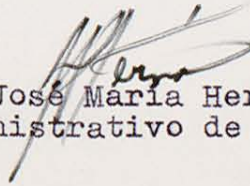
12 FEB. 1979

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido Señor:

En relación con su comunicación No.279, de fecha 6 de julio de 1978, pláceme cortésmente informarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de "Prof. Aurora Tavarez Belliard", una calle de la ciudad de Moca, ha sido promulgada en fecha 10 de julio del año en curso, y registrada con el No.832.

Atentamente,


Lic. José María Hernández,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JMH
aq/am.

Núm: 3885

Santo Domingo de Guzmán, D.N.


12 FEB. 1979

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido Señor:

En relación con su comunicación No.279, de fecha 6 de julio de 1978, pláceme cortésmente informarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de "Prof. Aurora Tavarez Belliard", una calle de la ciudad de Moca, ha sido promulgada en fecha 10 de julio del año en curso, y registrada con el No.832.

Atentamente,


Lic. José María Hernández,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JMH
aq/am.

00279

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
6 de julio de 1978.-

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas y para los fines Constitucionales, pláceme remitirle el proyecto de Ley por medio del cual se designa con el nombre de "PROFESORA - AURORA TAVAREZ BELLIARD", una calle de la ciudad de MOCA.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente,

Dr. Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-

ad.-



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que la extinta dama SEÑORITA AURORA TAVAREZ BELLIIARD, fallecida el 31 de ENERO de 1972, a la avanzada edad de 78 AÑOS, consagró su vida al ejercicio del NOBLE y DIGNIFICADOR APOSTOLADO del MAGISTERIO, destacándose en esa función de tan provechosa significación social, como una VIRTUOSA, ABNEGADA y EXCEPCIONAL EDUCADORA de varias generaciones que se nutrieron con la savia de sus vastos conocimientos, MERITORIA LABOR que, ABRILLANTADA con su FEGUNDA PRODUCCION LITERARIA, constituye una positiva contribución a la misión inherente a la ESCUELA DOMINICANA de elevar el nivel educacional y cultural del país, ya que ella no fué solamente EDUCADORA, sino que también manejo con maestría la PLUMA del ESCRITOR, y publicó diversas obras de carácter didáctico y moralista, utilizadas en su mayoría como obras de texto en la enseñanza primaria;

CONSIDERANDO: Que la insigne educadora AURORA TAVAREZ BELLIIARD - ha legado a las presentes y futuras generaciones un inextinguible ejemplo de consagración al servicio de la sociedad digno de EMULACION, así como una vida de SACRIFICIOS, AMOR, ALTRUISMO y PERSEVERANCIA en el anhelo de que sus discípulos, sus hijos espirituales, alcanzaran metas de superación que los hicieran útiles a la familia, a la sociedad y a la Patria;

CONSIDERANDO: Que la ILUSTRE EDUCADORA FUNDO y DIRIGIO hasta su muerte en la ciudad de MOCA el COLEGIO "PORFIRIO MORALES", en honor de otro EDUCADOR de renombre, y que su larga y fructífera trayectoria magisterial no pasó inadvertida, ya que en la ciudad de SANTO DOMINGO DE GUZMAN, en el ENSANCHE "PIANTINI", existe un colegio que lleva su nombre, fundado y dirigido por un grupo de sus antiguos discípulos, y el GOBIERNO NACIONAL, en justo reconocimiento de su ardua labor en el campo de la educación y la cultura, le otorgó varios galardones, tales como la MEDALLA AL MERITO ESCOLAR y la ORDEN DE DUARTE, SANCHEZ Y NEILLA EN EL GRADO DE GRAN CRUZ PLACA DE PLATA:

CONSIDERANDO: Que es un deber del pueblo dominicano rendir un homenaje de simpatía, admiración y gratitud a la ilustre educadora, en adición a los precedentemente señalados, a fin de perpetuar su memoria con mayor notoriedad a los ojos de las comunidades que fueron objeto de sus desvelos, tal como sería la designación con su nombre de una VIA, CALLE o PLANTEL, dejando al descurrir del tiempo, cuando su obra haya alcanzado sus verdaderas dimensiones de grandeza, que su AUGUSTA FIGURA SEA EXFUESTA a la contemplación de las venideras generaciones en la solemne majestad del MARMOL o del BRONCE;

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



LEGISLATURA ave. DE 1978
REGISTRADA AL No. 874
en el folio del libro letra
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de tres
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales,
Santo Domingo, 6 de Julio 1978
Oliverio Delgado
Jefe de las Oficinas del Senado

CONGRESO NACIONAL

Proy. de Ley por medio del cual se designa con el nombre de "PROFESORA AURORA TAVAREZ BELLIARD" una calle de la ciudad de MOCA.-

ASUNTO: PAG. 2

VISTA LA LEY No. 49 del 9 de NOVIEMBRE de 1966, que modifica la - LEY No. 2439, del 8 de JULIO de 1950, sobre asignación de nombre a Divisiones Políticas, Edificios, Obras, Vías, Cosas y Servicios Públicos.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

ART. 1.- Se designa con el nombre de "PROFESORA AURORA TAVAREZ - BELLIARD", una calle de la ciudad de MOCA.

ART. 2.- El Ayuntamiento del Municipio de MOCA queda encargado de la ejecución de la presente LEY.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de junio del año mil novecientos setenta y ocho; años 135 de la Independencia y 115 de la Restauración.

(FDOS.).

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.

Feliciano de la Cruz González,
Secretario Ad-hoc.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de julio del año mil novecien

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proyecto de Ley para modificar el nombre de la calle de la ciudad de HOGA.

VISTA LA LEY No. 40 del 2 de SEPTIEMBRE de 1968, que modifica la LEY No. 2453 del 8 de JULIO de 1950, sobre asignación de nombres a vías, plazas, edificios, Estaciones, Oficinas, Centros, Vías, Casas y Servicios Públicos.

LA LEY LA SIGUIENTE:

ART. 1.- Se designa con el nombre de "AVENIDA ANTONIO TAVARES BRILLAND", una calle de la ciudad de HOGA.

ART. 2.- El Ayuntamiento del Municipio de HOGA queda encargado de la ejecución de la presente Ley.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guayama, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de Julio del año mil novecientos setenta y ocho; años 1978 de la Independencia y 112 de la Restauración.

(FIRM.)

Átilio A. Guevara Hernández,
Presidente.

Relacion de la Gran Comisión
Secretaría AA-100.

LEGISLATURA 2da. DE 1978
REGISTRADA AL No. 874
en el folio del libro letra D
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales.
Santo Domingo, 6 de Julio 1978
Alcibiades Pichardo
Jefe de las Oficinas del Senado



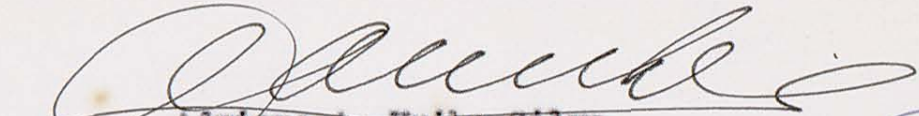
esta sala del Palacio del Congreso Nacional, Palacio del Congreso Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de Julio del año mil novecientos setenta y ocho.

CONGRESO NACIONAL

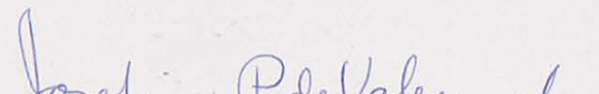
Proy. de Ley por medio del cual se designa con el nombre de "PROFESORA AURORA TAVAREZ BELLIARD" una calle de la ciudad de MOCA.-

PAG. 3

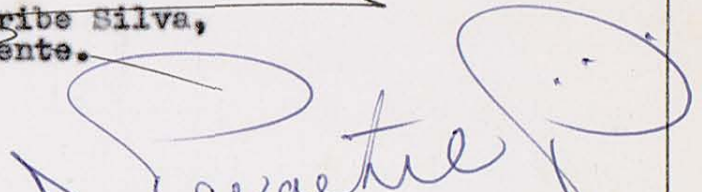
tos setenta y ocho; años 135 de la Independencia y 115 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



Josefina P. de Valenzuela,
Secretaria.



Juan Rafael Peralta Pérez,
Secretario Ad-hoc.

ASUNTO: ...

[Faint handwritten signatures and text, possibly including names like "R. ..."]

LEGISLATURA ord. DE 1978
REGISTRADA AL No. 874
en el folio del libro letra
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de *tres*
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales,
Santo Domingo, 6 de Julio 1978
Alcivi Julian
Jefe de las Oficinas del Senado



Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
6 de julio de 1978.-

00280

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 227 de fecha 28 de junio del año en curso, y del anexo proyecto de Ley por medio del cual se designa con el nombre de "PROFESORA AURORA TAVAREZ BELLIARD", una calle de la ciudad de MOCA.

Pláceme informarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Dr. Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-

ad.-



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

*Aprobado en sesión
1ra 5-7-78
Aprobado en sesión
2da 6-7-78*

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
28 de junio de 1978

00227

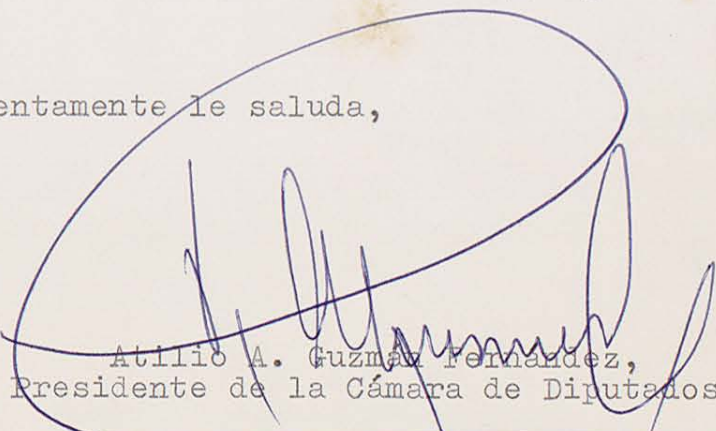
Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el Proyecto de Ley por medio del cual se designa con el nombre de "PROFESORA AURORA TAVAREZ BELLIARD", una calle de la ciudad de MOCA.

Este proyecto de ley fué presentado por los Diputados Dr. Atilio A. Guzmán Fernández e Ignacio Martínez H.

Muy atentamente le saluda,


Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

ccr

Archivo

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
28 de junio de 1978

00227

Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el Proyecto de Ley por medio del cual se designa con el nombre de "PROFESORA AURORA TAVAREZ BELLIARD", una calle de la ciudad de MOCA.

Este proyecto de ley fué presentado por los Diputados Dr. Atilio A. Guzmán Fernández e Ignacio Martínez H.

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

CCR



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que la extinta dama SEÑORITA AURORA TAVAREZ BELLIARD, fallecida el 31 de ENERO de 1972, a la avanzada edad de 78 AÑOS, consagró su vida al ejercicio del NOBLE y DIGNIFICADOR APOSTOLADO del MAGISTERIO, destacándose en esa función de tan provechosa significación social, como una VIRTUOSA, ABNEGADA y EXCEPCIONAL EDUCADORA de varias generaciones que se nutrieron con la savia de sus vastos conocimientos, MERITORIA LABOR que, ABRILLANTADA con su FECUNDA PRODUCCION LITERARIA, constituye una positiva contribución a la misión inherente a la ESCUELA DOMINICANA de elevar el nivel educacional y cultural del país, ya que ella no fué solamente EDUCADORA, sino que también manejo con maestría la PLUMA del ESCRITOR, y publicó diversas obras de carácter didáctico y moralista, utilizadas en su mayoría como obras de texto en la enseñanza primaria;

CONSIDERANDO: Que la insigne educadora AURORA TAVAREZ BELLIARD ha legado a las presentes y futuras generaciones un inextinguible ejemplo de consagración al servicio de la sociedad digno de EMULACION, así como una vida de SACRIFICIOS, AMOR, ALTRUISMO y PERSEVERANCIA en el anhelo de que sus discípulos, sus hijos espirituales, alcanzaran metas de superación que los hicieran útiles a la familia, a la sociedad y a la Patria;

CONSIDERANDO: Que la ILUSTRE EDUCADORA FUNDO y DIRIGIO hasta su muerte en la ciudad de MOCA el COLEGIO "POFIRIO MORALES", en honor de otro EDUCADOR de renombre, y que su larga y fructífera trayectoria magisterial no pasó inadvertida, ya que en la ciudad de SANTO DOMINGO DE GUZMAN, en el ENSANCHE "PIANTINI", existe un colegio que lleva su nombre, fundado y dirigido por un grupo de sus antiguos discípulos, y el GOBIERNO NACIONAL, en justo reconocimiento de su ardua labor en el campo de la educación y la cultura, le otorgó varios galardones, tales como la MEDALLA AL MERITO ESCOLAR y la ORDEN DE DUARTE, SANCHEZ Y MEDALLA EN EL GRADO DE GRAN CRUZ BLACA DE PLATA:

CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



174 LEGISLATIVA DEL 19
REGISTRADA con el Número 238
en el folio 238 del Libro Letra F de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de 5
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios Interlineales
Santo Domingo de Guzmán, 28 de enero de 19
[Signature]
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASUNTO: Proy. de Ley por medio del cual se designa con el nombre de "PROFESORA AURORA TAVAREZ BELLIARD", una calle de la ciudad de MOCA.

PAG.

2

CONSIDERANDO: Que es un deber del pueblo dominicano rendir un homenaje de simpatía, admiración y gratitud a la ilustre educadora, en adición a los precedentemente señalados, a fin de perpetuar su memoria con mayor notoriedad a los ojos de las comunidades que fueron objeto de sus desvelos, tal como sería la designación con su nombre de una VIA, CALLE o PLANTEL, dejando al descurrir del tiempo, cuando su obra haya alcanzado sus verdaderas dimensiones de grandeza, que su AUGUSTA FIGURA SEA EXPUESTA a la contemplación de las venideras generaciones en la solemne majestad del MARMOL o del BRONCE:

VISTA LA LEY No.49, del 9 de NOVIEMBRE de 1966, que modifica la LEY No.2439, del 8 de JULIO de 1950, sobre asignación de nombre a Divisiones Politicas, Edificios, Obras, Vías, Coses y Servicios Públicos.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. 1.- Se designa con el nombre de "PROFESORA AURORA TAVAREZ BELLIARD", una calle de la ciudad de MOCA.

ART. 2.- El Ayuntamiento del Municipio de MOCA queda encargado de la ejecución de la presente LEY.

ASUNTO: ...
...
...



LEGISLATURA DEL 19

REGISTRADA con el Número del Libro Letra de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de

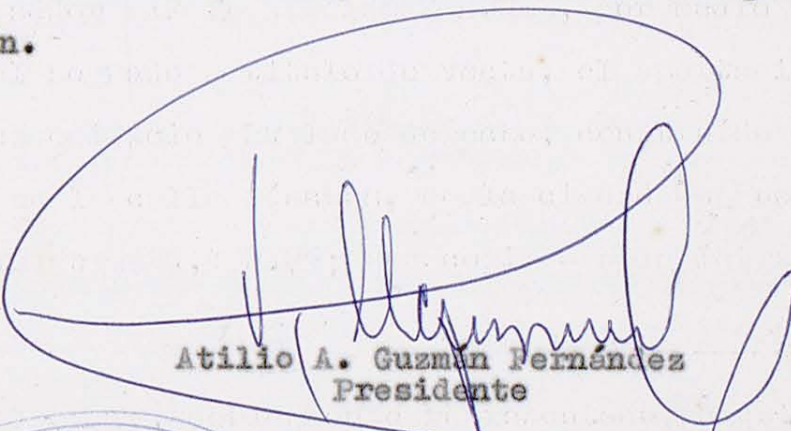
hojas escritas a máquina a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. de

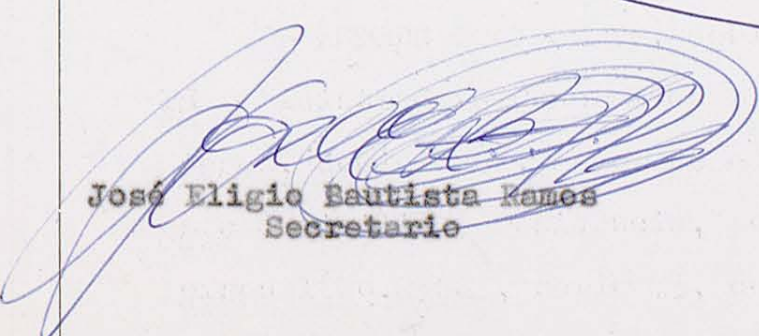
[Handwritten signature]
Encargado de la Oficinas de la Cámara de Diputados

ASUNTO: **Proy. de Ley que designa con el nombre de PROFESO PAG. 3**
RA AURORA TAVAREZ BELLIARD", una calle de la ciudad de
MOCA.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de junio del año mil novecientos setenta y ocho; años 135 de la Independencia y 115 de la Restauración.



Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente



José Eligio Bautista Ramos
Secretario



Feliciano de la Cruz González
Secretario Ad-Hoc.

En la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, el día 19 de mayo de 1978, se leyó y aprobó el Proyecto de Ley que modifica el artículo 10 de la Constitución Política de la República Dominicana, en tanto establece que los miembros del Poder Judicial, el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, a los efectos de la juramentación y del acto de investidura, deberán prestar juramento y solemnizar el acto en la forma siguiente:

[Faint signature and stamp area]

[Faint signature]



La LEGISLATURA DEL 19 de mayo de 1978

REGISTRADA con el Número 2287 de

en el folio 76 del Libro Letra de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de 5

hojas escritas a máquina a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D., el 19 de mayo de 1978

Encargado de la Oficina de la Cámara de Diputados